

lo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Finalizado el período voluntario, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose los recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan en su tramitación.

En Ambiente, a 17 de diciembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, María del Ángel García López.

(02/274/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Máster Descanso, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de comercio de muebles en avenida Madrid, número 128, nave número 21.—Expediente número 269/2008.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 1 de diciembre de 2008.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/16.999/08)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Nueva Dimensión Gestión y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de garaje en calle Virgen del Castillo, número 1.—Expediente número 305/2008.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 1 de diciembre de 2008.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/17.002/08)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Automotor Arganda, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de taller de reparación de vehículos en calle Cabo de Finisterre, número 52-54.—Expediente número 339/2008.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 15 de diciembre de 2008.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/17.010/08)

BRUNETE

URBANISMO

Resolución de aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela 52, del polígono 22, del vigente Plan de Ordenación Urbana de Brunete.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Brunete, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 7 de enero de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 52 del polígono 22, del vigente Plan General de Brunete, presentado por don Saturnino Juan Hernández, en representación de “Brunete 2000, Sociedad Limitada”.

Segundo.—Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Brunete y en uno de los diarios de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a los propietarios afectados.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Brunete, sita en plaza Mayor, número 1, los días laborables, excepto sábados, en horario de nueve a catorce.

En Brunete, a 7 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Félix Gavilanes Gómez.

(02/602/09)

BRUNETE

OTROS ANUNCIOS

Notificación de baja en el padrón municipal de habitantes.—Por decretos de la Alcaldía de 20 de mayo, 25 de junio, 15 de octubre y 17 de noviembre de 2008, se ha declarado la caducidad de las inscripciones en el padrón municipal de habitantes de las personas detalladas a continuación, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el padrón o desde la fecha de la última renovación, y se ha propuesto dar de baja por caducidad dichas inscripciones caducadas en la fecha de la notificación a los interesados en el procedimiento:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	NACIONALIDAD	DOMICILIO
WASHINGTON OLMEDO SUNTAXI MUÑOZ	X4202381M	ECUADOR	PZA DE ORIENTE, 1-1º B
FERNANDO MARIN DI FRANCESCA	27671757	ARGENTINA	C/NAVACERRADA, 5 BAJO
LUZ MARINA ESCOBAR COBO	CC3115317J	COLOMBIA	C/ ESCORIAL, 2º ESC-9-1º A
DIANA CAROLINA GONGORA CASTAÑEDA	36314250	COLOMBIA	C/ FOKKER, 8 BAJO
FERNANDO PERLAZA PELAEZ	14839702	COLOMBIA	C/ MOINTE, 5 PS-1º B
INGRID ISABEL FUENTES AGUIRRE	16144720K	CHILE	C/ PARQUE, 15 BAJO A
FABIOLA NATALI OLIVARES VILLANUEVA	X5778706W	PERU	C/ ANGELES, 11 POR E BAJO
RENE MONGKULO FINDO	X7224640H	CAMERUN	C/ SOROLLA, 1 ES-7 BAJO C
AGUIDA LYOUSSI	X7224640H	MARRUECOS	C/ ANDALUCIA, 1 BAJO B
BILAL BELALI		MARRUECOS	C/ REAL DE SAN SEBASTIAN, 15-1º-B
RIDOUAN BELALI		MARRUECOS	C/ REAL DE SAN SEBASTIAN, 15-1º-B
ABDESLAM EL KADIRI	X7301730N	MARRUECOS	C/ MARTINES, 13 BAJO
MALKA AZEJI MAT	X5679929X	MARRUECOS	C/ EXTREMADURA, 9 BAJO DRCH
SALIMA ED DOUZI		MARRUECOS	PZA ALTOZANO, 4-1ª PTA 8
MARIO DAVID POBLETE RIVERA	X0648516P	CHILE	C/ MARTIN LOPEZ ZUBERO, 2 ESC 3 A03-A
ALEXANDER GARCIA GARCIA	X6468631L	COLOMBIA	C/ PALOMA, 27 BAJO
FRANCIS DIANA ROJAS MORALES	6224895	BOLIVIA	C/ GRAN PRIX, 5 PS-1º

No habiéndose podido practicar de manera personal a los interesados, sirva el presente anuncio para ello, al amparo de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace constar que contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

Brunete, a 12 de enero de 2009.—El alcalde, Félix Gavilanes Gómez.

(02/601/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez resueltas